Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2010 "*ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA*"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 10/10 ***"Adquisición de Muebles de Oficina"***, vía Resolución D.P. Nº 365/2010 del 19 de marzo del 2010 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de sobres que se realizó el día veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil diez, a las nueve horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Jefa del Dpto. de Control Interno Sra. Florentina Torres; la representante de la Empresa **METAL MAD S.R.L** la Daisy Vera y Aragón, el representante de la Empresa **P Y C SERVIS**, el Sr. Pablo Alberto Armoa Arguello, el representante de la Empresa **MARILIA IND. S.R.L**, el Sr. Héctor Gustavo Fernández, el representante de la Empresa **SORIANO MUBLES**, el Sr. Blas Ramón López y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	TOTAL
1	MEIS INDUSTRIAL S.R.L	8.150.000.-
2	METAL MAD S.R.L	29.000.000.-
3	ND INDUSTRIAL	10.170.000.-
4	MARILIA IND. S.R.L	29.950.000.-
5	O.T.C S.A	17.995.000.-
6	P Y C SERVIS	7.500.000.-
7	SORIANO MUEBLES	15.600.000.-

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados----------.

La empresa que ha presentado el menor presupuesto de oferta es la **P Y C SERVIS** por un monto de **GS. 7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL)**.----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a; lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión Muebles de Oficina a la empresa P Y C SERVIS por un monto total de GS. 7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado las ofertas con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de la disponibilidad presupuestaria consignada en la CDP correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que las empresas sugeridas cumplen con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.----------

Integrantes del Comité de Evaluación:

Srta. VIVIANA FERREIRA
Secretaria Privada del Defensor del Pueblo.

Lic. SILVANA CACERES
Directora Administrativa

Sra. FLORENTINA TORRES RAMÍREZ
Jefa del Departamento de Control Interno.